



Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

Mtro. Antonio Martínez Dagnino
Jefe del Servicio de Administración Tributaria
Servicio de Administración Tributaria



Estimado Mtro. Martínez:

En cumplimiento a lo señalado por los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, emitidos por la Secretaría de la Función Pública por el ejercicio 2023, adjunto a la presente encontrará un ejemplar del Alcance del Reporte de Hallazgos Definitivo, por la auditoría financiera presupuestaria al ejercicio 2023, del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración respecto al contenido.

Atentamente
Vincourt y Compañía, S. C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio Responsable de la Auditoría.



Anexo: el que se cita.

12650

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

ÓRGANO DESCONCENTRADO

ALCANCE AL
REPORTE DE HALLAZGOS
DEFINITIVO

AUDITORÍA FINANCIERA-PRESUPUESTARIA
POR EL EJERCICIO 2023

CONTENIDO

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ALCANCE AL REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO.**

- **COMUNICADO RESPECTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240.**

- **HALLAZGO PENDIENTE DE SOLVENTAR.**

➤ **CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ALCANCE AL REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO.**



Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

A la Secretaría de la Función Pública

Mtro. Antonio Martínez Dagnino
Jefe del Servicio de Administración Tributaria
Servicio de Administración Tributaria

Como resultado de nuestros trabajos de auditoría externa al Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el carácter de autoridad fiscal, por el ejercicio 2023, y en atención a lo señalado en los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del ejercicio 2023 emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el ejercicio 2023. En el presente informe se muestran un (1) hallazgo pendiente de solventar para darle Alcance al Reporte de Hallazgos Definitivo.

Dicho hallazgo fue comentado con los servidores públicos responsables de las áreas involucradas. Asimismo, se contó con la participación del Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, el Lic. Fernando Ángel Gamas Gómez.

En el anexo adjunto, se presenta el hallazgo pendiente de solventar en el formato definido por la Secretaría de la Función Pública.

Atentamente

Vincourt y Compañía, S. C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio Responsable de la Auditoría

➤ **COMUNICADO RESPECTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240.**

➤ **HALLAZGOS PENDIENTE DE SOLVENTAR.**

Hallazgo No.:

Nombre del ente público: **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Período sujeto a revisión: **2023**

Área Administrativa o Unidad: **Recursos Financieros** Valor Económico %

Agrupación: **Impuestos Locales**

Subagrupación: **Sin evidencia de documentación**

Rubro afectado: **Servicios Generales** \$1,681,112,270

Cuenta afectada: **Servicio de Agua** \$24,694,911 1%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO

El hallazgo está atendido

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN: **Cumplimiento de Contribuciones Locales Ciudad de México**

TIPO: **Deficiencias Financieras y Administrativas**

Montos (Cifras en pesos)

Universe	Muestra	Observado
\$1,681,112,270 100%	\$24,694,911 1%	En relación al Universo \$446,188 0%
		En relación a la Muestra \$446,188 2%

Cantidades

Universe	Muestra	Observado
18 100%	18 100%	En relación al Universo 1 6%
		En relación a la Muestra 1 6%

Descripción del hallazgo

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) no pagó el 2° Bimestre del consumo de agua de la cuenta 24-27-163-021-01-000-1 ubicada en Av. San Lorenzo 252, Colonia San Lorenzo La Cebada, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16035; con numero de medidor 11985383 por un importe de \$446,187.59 con IVA.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

•Artículos 73 Fracción XXIII, 81 Fracción V, 82 Fracción I y 174 Fracción I, incisos a) y b) y Fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Causas

En relación a la causas de falta de pago por el servicio de agua potable del Segundo Bimestre 2023 al Inmueble de la cuenta 24-27-163-021-01-000-1 con dirección en Av. San Lorenzo No. 252, Col. San Lorenzo la Cebada, Alcaldía Xochimilco, esté presentó aumento en los consumos del 1er bimestre con respecto al segundo bimestre del 2023, de acuerdo a los siguientes montos, Ejercicio 2023:

Inmueble	1er Bimestre	2do Bimestre
San Lorenzo	\$31,566.00	\$384,644.00

En atención al caso, mediante oficio 300-07-06-13-00-2023-0829 fechado el día 22 de mayo de 2023 se solicitó al Lic. Jesús Alberto Ledesma Lomell Director de Atención al Público en el SACMEX la aclaración de los altos consumos e importes por segunda ocasión correspondientes a la cuenta y periodo mencionado.

El día 25 de mayo de 2023, se solicitó mediante correo electrónico a la Lic. Viviana Martínez, funcionaria del SACMEX, su valioso apoyo para la aclaración de esta cuenta, dicha funcionaria respondió, por el mismo medio el 26 de mayo de 2023, que se enviaría a personal técnico de esa institución a una revisión y mantenimiento del equipo de medición para determinar si existiría alguna diferencia por cubrir o se considera como pago definitivo, indicando que era válido el que no se realice el pago hasta que se revise ese medidor y que se realice un pago a cuenta, por lo que es improcedente, ya que esta institución no realiza varios pagos a una cuenta por el mismo concepto y periodo.

Con oficio 300-07-06-13-00-2023-1166, fechado el 17 de julio del presente, nuevamente se requirió el apoyo del Lic. Jesús Alberto Ledesma Lomell, la aclaración de la misma problemática que nos ocupa, toda vez que, en el tercer bimestre de este año, se volvió a detectar los altos consumos e importes del periodo anterior.

En alcance a los oficios citados y derivado de que no se contó con pronunciamiento al respecto, se elaboró el oficio 300-07-06-13-00-2023-1238 de fecha 22 de agosto de 2023, en donde nuevamente se requirió el apoyo al licenciado mencionado en el punto anterior, con la aclaración señalada, debido a que a la fecha de este último documento se continuaban generando recargos y actualizaciones.

Continuando con los trámites de atención al caso, a través del oficio 300-07-06-13-00-2023-1335 de fecha 21 de septiembre 2023, nuevamente se requirió la aclaración del asunto en cuestión con referencia a los bimestres segundo y tercero de este mismo año, ya que se siguen generando recargos.

Por último, con oficio 300-07-06-01-00-2024-074', de fecha 19 de enero 2024, dirigido al Director General de Servicios a Usuarios de SACMEX, fue solicitado la determinante de crédito fiscal correspondiente al periodo citado, para efectos de gestionar ante la procuraduría fiscal de la Ciudad de México la condonación de los accesorios (actualizaciones y recargos), para estar en posibilidad de pagar la suerte principal del servicio. Oficio que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del Organismo de referencia.

Efectos

- Posibles hallazgos y/o observaciones por partes de instancias fiscalizadoras por la falta del reconocimiento del pago y el reconocimiento de los accesorios correspondiente (actualización y recargos).

Recomendaciones

Correctivas

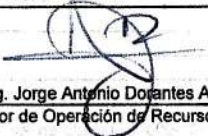


- Efectuar y tramitar la autorización a efecto de realizar el pago correspondiente.


Preventivas

Supervisar que todos los pagos de los bimestres de cada una de las tomas de agua sean pagados en tiempo y forma, y verificar si hay algún cambio de medidor, inconformidad de pago, aclaración ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) antes de pagar los siguientes bimestres.

Considerar la viabilidad de la autodeterminación del pago mediante la ejecución de los registros cronológicos autorizados y poder realizar los pagos mediante este procedimiento.

Participantes

 Ing. Jorge Antonio Dorantes Arellano Administrador de Operación de Recursos y Servicios "6"	 G.P.C. Rubén Arronte Velázquez Socio Responsable de la Auditoría	 Lic. Fernando A. Gaitas Gómez. Titular del Órgano Interno de Control en el SAT
---	--	--


Lic. Luis Fernando Monroy Hernández
Subadministrador de Cuentas por Pagar

Fecha de firma:
Fecha compromiso de atención:

31/05/2024
02/08/2024